



Fortalecimiento organizacional y protección de los derechos a la tierra

Con el apoyo de varias organizaciones, una renovada dirigencia se propuso afirmar el respeto, la protección y el fortalecimiento del derecho a la tierra de la comunidad campesina Santa Catalina de Moza, mediante el registro y georeferenciación de las parcelas familiares y comunales. La comunidad incorporó nuevos instrumentos de gestión y herramientas técnicas para el manejo y control de la tierra comunal, garantizando su seguridad jurídica interna y externa. El éxito del proyecto sentó un valioso precedente para el fortalecimiento de la gobernanza territorial en la sierra del Perú.

PRINCIPALES ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS

Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA); Centro de Investigaciones Sociales, Económicas, Políticas y Antropológicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CISEPA - PUCP); Comunidad Campesina Santa Catalina de Moza; Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa

LUGAR

Comunidad Campesina Santa Catalina de Moza, Provincia de Morropón, Región de Piura, Perú

CALENDARIO DEL ESTUDIO DE CASO

2011 - 2015

PÚBLICO INTERESADO

Organizaciones indígenas y campesinas, organizaciones rurales y de la sociedad civil, promotores comunitarios, autoridades locales

PALABRAS CLAVE

Fortalecimiento organizacional, gestión comunal, defensa de derechos, acceso a la tierra, conservación

BUENAS PRÁCTICAS

para una gobernanza de la tierra más centrada en las personas

Este estudio de caso forma parte de la Base de Datos de la ILC de Buenas Prácticas, una iniciativa que documenta y sistematiza las experiencias de los miembros y socios de la Coalición en promover la gobernanza de la tierra centrada en las personas, tal como se definió en la Declaración de Antigua de la Asamblea de los Miembros de la ILC. Más información en <http://www.landcoalition.org/es/what-we-do>

Este estudio de caso promueve la gobernanza de la tierra centrada en las personas porque contribuye a:

- Compromiso 1** Respetar, proteger y fortalecer los derechos a la tierra de mujeres y hombres que viven en la pobreza
- Compromiso 6** Facilitar el papel de los usuarios locales de la tierra en la gestión territorial y de los ecosistemas
- Compromiso 7** Asegurar que los procesos de toma de decisiones sobre la cuestión de la tierra sean inclusivos
- Compromiso 8** Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas

Descripción del caso

Contexto

En el Perú hay más de seis mil comunidades campesinas. Se estima que de los 7,5 millones de pobladores rurales que habitan el país, alrededor de tres millones forman parte de ellas. La superficie que ocupan representa aproximadamente el 40% de las tierras agropecuarias disponibles, la mayoría de ellas con pastos naturales. Sin embargo, los hacedores de políticas, sobre todo de base urbana, están muy lejos de darles la debida importancia (Eguren, Del Castillo y Burneo, 2009).

En los espacios rurales de la costa y la sierra peruana, las comunidades desempeñan un rol protagónico. Desde los espacios locales e incluso regionales, forman parte de la vida cotidiana de las zonas rurales y los proyectos de desarrollo de las autoridades locales. Las comunidades son un actor relevante en estos espacios, aunque no siempre bien articulado a las políticas y decisiones sobre inversión pública.

El territorio de la comunidad campesina de Santa Catalina de Moza, está dividido en 25 caseríos y cuatro zonas: Paltashaco, Pambarumbe, Culebreros y Pueblo Nuevo de Maray. Abarca 8426 hectáreas, ubicadas entre las quebradas de Corral del Medio y La Gallega, que forman parte de la zona intermedia de la sierra central, en la norteña región de Piura. El territorio de la comunidad coincide en gran medida con el distrito de Santa Catalina de Mossa. Se trata entonces de una comunidad-distrito regida por ambas

estructuras políticas, vinculadas en una compleja dinámica que incluye las lógicas del manejo de la tierra y la producción, así como la defensa del territorio, las políticas de administración de los espacios urbanos y los servicios dependientes del municipio. El distrito comprende un territorio de 76.76 km² y, según proyecciones al 2014, alberga unos 4140 habitantes.

Santa Catalina de Moza enfrentaba una serie de problemas de gestión y legitimidad interna que dificultaban el manejo de los asuntos comunales. Los problemas para regular su territorio generaban disputas internas, agravadas por presiones externas sobre la tierra, tanto por la intromisión de terceros como por la creciente presión hacia la titulación individual en desmedro de patrimonio colectivo. Más del 40% del territorio de la comunidad está concesionado por el Ministerio de Energía y Minas para exploración minera.

Solución

Con el apoyo de la gestión municipal del distrito, un grupo de comuneros se propuso sensibilizar a la población y convocar a elecciones para renovar la directiva. Desde el año 2011 hasta 2013 se hicieron tres intentos, hasta que finalmente en noviembre de 2013 se logró renovar la dirigencia con la participación de más de 400 comuneros.

En apoyo a este proceso de reorganización comunal se desarrolló el proyecto "Fortalecimiento organizacional y protección de Derechos de Posesión y de Acceso a la tierra de comuneros y comuneras de la Comunidad Campesina de Santa Catalina de Moza frente a la amenaza de usurpación de tierras comunales y denuncias mineras", gestionado ante el fondo de ayudas de la ILC por el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), el Centro de Investigaciones Sociales, Económicas, Políticas y Antropológicas - PUCP (CISEPA - PUCP) y la comunidad campesina.

El propósito del proyecto fue fortalecer las capacidades de gobernanza de la comunidad campesina para la formalización de derechos y la regulación del acceso a la tierra comunal, con fines de protección y defensa de los derechos de posesión familiares y colectivos frente a las amenazas de tráfico y usurpación de terrenos por parte de terceros. El fortalecimiento de la directiva permitió llevar adelante un proceso de registro de parcelas agrícolas que brindó seguridad tanto a las familias como al colectivo, en sus derechos jurídicos y su capacidad de control y regulación interna y externa de las parcelas de la comunidad.

El trabajo de los delegados comunales privilegió la importancia de la vida comunal, actuando con firmeza y convencimiento frente a la desconfianza inicial de los comuneros ante el mecanismo de la georeferenciación. La generación de un padrón actualizado y su registro legal permitieron la generación ordenada de certificados de posesión comunal, que al mismo tiempo brindan seguridad a los derechos de los comuneros y reafirman la propiedad colectiva de las tierras, frente a amenazas externas o tentativas de parcelación y titulación individual.

Actividades

Fortalecimiento organizacional y directiva

Con la nueva Junta Directiva elegida para el período 2014-2015, se trabajó todo el proceso de fortalecimiento y formalización institucional, la unificación de inscripciones de las tierras comunales y la elaboración de un nuevo padrón comunal. El buen trabajo iniciado por esta directiva despertó el interés de los jóvenes (menores de 40 años) a participar en los cargos comunales.

Se capacitó y asesoró a las autoridades de la comunidad, tanto a nivel de la Junta Directiva como los delegados de cada sector comunal. En conjunto con las autoridades, se elaboraron herramientas para formalizar y facilitar la gestión comunal como los Estatutos Comunales, la actualización del Padrón de Comuneros, la elaboración del Reglamento de Uso de la Posesión Comunal y un Plan Operativo Anual.

Se realizaron talleres de capacitación para delegados comunales, dirigentes de la Junta Directiva y un grupo de comuneros - de preferencia jóvenes-, sobre la elaboración y aprobación de los estatutos comunales y el padrón de comuneros, así como el manejo y la organización de asambleas en cada sector. También se capacitó a cada dirigente en el manejo de conflictos sobre irregularidades en los certificados de posesión de tierra.

Unificación de inscripciones de las tierras comunales y elaboración del nuevo padrón comunal

Se inscribió a la Junta Directiva junto con los nuevos estatutos comunales y se saneó la inscripción de los terrenos comunales en los Registros Públicos de Piura. Al mismo tiempo, se lanzó una campaña de concientización sobre la necesidad de formalizar la posesión familiar y comunal de la tierra.

Luego se desarrolló el proceso de registro y ordenamiento de los certificados de posesión de tierras de vivienda o agrícolas. En forma paralela al registro, se procedió a revisar caso por caso identificando disputas por superposición o irregularidades.

Para asegurar el control de la Junta Directiva sobre los terrenos comunales, se elaboró una Propuesta de Reglamento de Uso de la Posesión Comunal de Acceso a la Tierra Comunal, que fue presentada ante la Asamblea General de comuneros.

Campaña de difusión sobre la formalización de la posesión familiar y comunal de la tierra

La difusión de la estrategia de formalización de la posesión de la tierra comunal se realizó mediante visitas a los caseríos por parte miembros de la Junta Directiva Comunal y delegados comunales. Las autoridades y delegados fueron capacitados sobre el proceso, sus beneficios y requerimientos, con la finalidad de que puedan explicarlo eficientemente al conjunto de la comunidad.

En las visitas a los caseríos, la directiva y el personal del CIPCA explicaron a los comuneros los diferentes pasos del proyecto y los beneficios para la comunidad, además de absolver dudas y preguntas. La campaña contó con el apoyo de un plan de difusión en las principales emisoras radiales de Morropón y Santo Domingo. De esta manera, se logró llegar a un amplio porcentaje de los comuneros del distrito (80%).

Georreferenciación de tierras de vivienda y agrícolas, ordenamiento y registro de poseionarios

El proceso se propuso registrar, georeferenciar y establecer una base de datos del conjunto de las parcelas asignadas a las familias. Se generó un padrón de poseionarios, para facilitar el control comunal y contar con respaldo jurídico sobre la posesión de los terrenos ocupados familiarmente.

El primer paso fue una intensa campaña de información y sensibilización destinada a toda la comunidad, sobre la necesidad y conveniencia del registro de las parcelas. La segunda etapa combinó el trabajo de registro, la capacitación y el diseño e instalación del software utilizado. El trabajo incluyó la visita a cada uno de los predios comunales y el registro de datos con GPS, para luego ingresarlos al software de gestión de la base de datos.

Tras la capacitación del personal se procedió a medir las parcelas. El proceso se inició en febrero de 2015 y concluyó en septiembre del mismo año. Las tres personas encargadas de la medición recorrieron las tierras de la comunidad campesina, comenzando en las zonas bajas y terminando en las altas. Para ello, contaron con el apoyo de los poseionarios, delegados comunales y delegados de canal de cada sector y caserío, quienes los guiaron y ayudaron a determinar las extensiones y linderos.

Elaboración del Reglamento de Uso de la Posesión Comunal

El trabajo de elaboración del reglamento interno, el Padrón de Comuneros, el manejo del Libro de Actas, el Plan Operativo y el Libro de Ingresos y Gastos requirió doce reuniones de asesoría con la Junta Directiva y los delegados comunales.

El proceso de elaboración del reglamento fue participativo: primero se preparó una propuesta de "Reglamento de Uso de la Posesión Comunal", elaborada en Asamblea General de Delegados, que recogió los aportes de cada caserío. La versión preliminar fue publicada en el periódico mural de la comunidad, para recibir comentarios y correcciones adicionales. Finalmente, se presentó en Asamblea General y fue aprobado por 47 de los 52 delegados comunales.

Esta herramienta de gestión interna es inédita en la comunidad, pues por primera vez se formulan una serie de reglas para el acceso a las tierras comunales, sistematizando las prácticas existentes y adecuándolas a la ley. Los directivos explicaron que el manejo más ordenado de las tierras propicia su mejor aprovechamiento y el acceso a tierras de calidad para nuevos comuneros y comuneros jóvenes que no las poseen.

Importancia del estudio de caso para la Gobernanza de la Tierra Centrada en las Personas

Esta experiencia contribuyó a afirmar el respeto, la protección y el fortalecimiento del derecho a la tierra de las mujeres y hombres que viven en la Comunidad Campesina Santa Catalina de Moza. Los comuneros y comuneras, junto a sus delegados comunales, participaron de todo el proceso de recolección de información para el registro en el padrón.

El trabajo conjunto ha fortalecido la organización comunal como defensora de la propiedad colectiva de la tierra, y su reconocimiento como garante y protectora de los

derechos, tanto a la posesión individual (la tierra como sustento de sus actividades económicas) como a la posesión colectiva (tierras eriazas, ecosistemas).

La formalización de la propiedad de las tierras comunales ante los organismos competentes otorgó legalidad de la propiedad colectiva, con la consiguiente emisión de certificados de posesión que aseguran el derecho de estas personas a la tenencia de sus tierras. Finalmente, se logró reconstruir la identidad campesina y garantizar el mejor cuidado de la tierra y los ecosistemas.

Cambios

Situación inicial

En términos de la posesión de la tierra, la gestión comunal enfrentaba dos tipos de problemas: por un lado, la falta de control sobre las parcelas familiares, su regulación y supervisión comunal, frente a los problemas de linderos entre comuneros; al mismo tiempo, surgían problemas de apropiación de los potreros colectivos por parte de terceros.

El desgobierno instalado en las directivas comunales durante la década de 1990 ocasionó el abandono de las prácticas tradicionales de autogobierno y la pérdida de la mayor parte de la documentación referente a los procesos y dinámicas internas. La gestión se fue haciendo personalista, con presidentes que actuaban sin concertar con la Junta Directiva, en medio de acusaciones de aprovechamiento personal.

La ausencia de registro público invalidaba los documentos gestionados por la comunidad ante terceros y debilitaba las gestiones de defensa del territorio. Por ejemplo, una familia se apropió de una cantera y la explotó en forma privada durante diez años. La comunidad no contaba con estatutos propios, lo que obstaculizaba el desarrollo de la vida orgánica e impedía concretar trámites como la obtención del registro único de contribuyente (RUC) ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Logros

Se facilitó la recuperación del principio de autoridad de la Junta Directiva, la formalización interna y externa de la organización y el desarrollo del proceso participativo de registro, regularización y centralización de los certificados de posesión de las familias. El 80% de los terrenos bajo riego fue georeferenciado, lo cual constituye la base del Padrón Comunal de Posesionarios actualizado y completo inscrito en Registros Públicos. El Padrón de Comuneros registró a un total de 1567 personas (852 hombres y 715 mujeres), correspondientes a 23 de los 25 caseríos que comprende el territorio comunal. Se discutió y elaboró un Reglamento Interno para el Uso de la Tierra y, tras su aprobación en asamblea, se ha venido difundiendo en los caseríos y sectores para su aplicación. El segundo instrumento registrado fue el Estatuto Comunal, compuesto de 121 artículos, sometido a aprobación de la Asamblea General de acuerdo

“Las asambleas de la comunidad se realizan en el local de la Municipalidad Distrital en Paltashaco [...]

Estamos empezando con las asambleas descentralizadas en los sectores de la comunidad. Para mí eso es lo mejor que puede haber como democracia, es decir que todos los comuneros, de los diferentes sectores, más que los centros poblados, sientan que la comunidad está organizada, y que se va con una misión diferente para cada uno. No solamente estar en la capital...

Entonces, la gente se va relacionando. De repente, los de la parte alta, con los de la parte baja. Van teniendo más conocidos, se intercambian ideas de cómo es la vida en la parte alta, en la parte baja, se comparten costumbres.” - Juan

Pintado, presidente de la comunidad campesina Santa Catalina de Moza

a la Ley General de Comunidades Campesinas 24.656. En la Asamblea General Comunal participaron 372 personas (275 hombres y 98 mujeres) y en la Asamblea de Delegados participaron 52 personas (43 hombres y 9 mujeres). En la ejecución del proceso de georreferenciación se resolvieron tres conflictos comunales en Culebreros, Pambarumbe y Pueblo Nuevo de Maray, debidos principalmente a problemas de posesión de tierras comunales por personas ajenas.

Con el acompañamiento del asesor legal, se realizaron los trámites notariales para inscribir los estatutos en la Oficina de Registros Públicos de Piura, por primera vez en 71 años de existencia de la Comunidad. Además, el presidente gestionó el Registro Único de Contribuyente (RUC) ante la SUNAT, lo que mejorará la administración contable y financiera de la comunidad. Estos avances impulsaron el Proyecto de Creación de una Área Intangible del Bosque Seco en la parte baja de la comunidad, promovido por el Gobierno Regional.

Evidencia

Resolución del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) del 10 de marzo de 2016, que aprueba la constitución del Área de Conservación Privada Santa Catalina de Moza, con una superficie de 1842 hectáreas

http://old.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Resoluciones_Directoriales/DDE/2016/RD%20N%2011.pdf

Gobierno Regional de Piura (2013). "Nuevo logro para la protección de biodiversidad en Piura: Comuneros respaldan creación de área de conservación regional". 11 de noviembre

<http://siar.regionpiura.gob.pe/index.php?accion=verDestacados&idevento=285&idtipoevento=4>

Las comunidades de Santa Catalina de Moza, Piedra del Toro y Juan Velasco se integrarán en un corredor para la conservación de su biodiversidad, en el marco del Proyecto de la Gerencia de Recursos Naturales del Gobierno Regional Piura.

Las lecciones

Lecciones para la sociedad civil

La consolidación de las directivas comunales, sus procesos políticos, instrumentos internos y registros públicos, deben desarrollarse de manera participativa, transparente y con el mayor grado de difusión hacia la población.

La vinculación de la comunidad con el gobierno municipal facilitó una visión integral del territorio del distrito-comunidad y sus problemáticas, además de contribuir al desarrollo del proceso de consolidación comunal.

Además de las instancias formales, el aprendizaje necesario para desarrollar esta experiencia implicó la interacción en la cotidianeidad que surge en las conversaciones,

los viajes o la realización de trámites. Fue particularmente relevante establecer una buena relación entre el personal de CIPCA y el presidente de la comunidad campesina. La asistencia técnica, logística y política de una institución externa como CIPCA contribuyó a sostener a la directiva durante el arduo camino de construir legitimidad al interior de la comunidad.

Lecciones para los responsables políticos

La inscripción legal de la comunidad fue un logro relevante para los directivos y sus círculos cercanos, que aportó legitimidad y seriedad frente al conjunto. La nueva directiva se diferenció de las anteriores porque fue integrada por comuneros y comuneras jóvenes, con visiones de comunidad y proyectos innovadores con respecto a sus antecesores.

Al buscar la restitución de la institucionalidad comunal como instancia legítima, se generó una valoración positiva de la formalidad y la capacidad de adoptar nuevos mecanismos de gobierno, gestión y control interno, así como de los equilibrios y reconocimientos de espacios de poder y articulación dentro de la propia comunidad. Este conjunto de acciones requirió una extensa labor de política interna y organización, asesoría y formación de directivos.

Dentro del proyecto de formalización, uno de los aspectos más novedosos para los comuneros y sus dirigentes fue la georeferenciación de las tierras dentro del territorio comunal. Esta nueva forma de reordenar e interpretar los territorios de las comunidades campesinas es una poderosa herramienta para la defensa del territorio.

Desafíos

Las directivas comunales no estaban inscritas en la SUNARP desde hacía varios años y por lo tanto los procesos institucionales internos eran irregulares. Revertir la desorganización no fue sencillo, ya que demandó la reconstrucción documental de todas las actuaciones anteriores. Durante 2015, el presidente de la comunidad y los miembros del CIPCA se abocaron a recopilar información histórica como diversos mapas de las tierras y antiguos padrones comunales, y finalmente se logró unificar la inscripción de las tierras comunales en la SUNARP en una sola propiedad colectiva.

Durante los 71 años de vida comunal, el usufructo del territorio se manejó de acuerdo a los usos y costumbres, es decir de manera informal. Para subsanar esta grave deficiencia, la Junta Directiva desarrolló el proceso de georeferenciación, que concluyó con la entrega de los certificados de posesión conforme a ley vigente y la elaboración del Reglamento Interno.

La empresa proveedora del servicio de GPS comenzó a registrar las parcelas de la zona baja, pero dos meses después el trabajo iba muy lento y no se explicaba el proceso a los comuneros satisfactoriamente. Por ello, se optó por reformular estrategia y capacitar a gente de la zona para cumplir dicha labor.

Continuación

Actualmente, la comunidad se encuentra difundiendo el Reglamento Interno para el Uso de la Tierra a nivel de los delegados y otros sectores relevantes, para lo cual se han

impreso 250 ejemplares. Además, se está elaborando un plan de difusión de mayor alcance que contempla una campaña de radiodifusión.

Parte del plan de difusión implica la divulgación de la experiencia en la Central de Comunidades del Bosque Seco (CECOBOSQUE), de la cual la comunidad de Santa Catalina de Moza es parte. Se espera que pueda ser considerada como una alternativa para la protección de los territorios comunales de las veinticinco comunidades que integran la asociación.

La experiencia de Santa Catalina de Moza estableció una serie de procedimientos para la elaboración de un registro unificado, centralizado y ordenado de la posesión territorial comunal, que podría ser de utilidad para muchas otras comunidades de la costa norte y del bosque seco peruano.

Está en pleno desarrollo un proyecto del Gobierno Regional de Piura para gestionar la intangibilidad del bosque seco de la parte baja de la comunidad, en el marco del Sistema Regional de Áreas Naturales (SRCAN).

Material de apoyo

Referencias y lectura adicional

Diez Hurtado, A.; Huamán A.; Palacios D.; Bermejo W. (2016). *Registro de parcelas y organización comunal. Defensa de los derechos a la Tierra en la Comunidad Campesina de Santa Catalina de Moza* (Piura - Perú). CIPCA, CISEPA y Comunidad Campesina de Santa Catalina de Moza.

Diez Hurtado, A. (Ed) (2012). *Tensiones y transformaciones en comunidades campesinas*. Lima: PUCP, CISEPA <http://cisepa.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2014/04/00-primeras8.pdf>

Eguren, F.; Del Castillo L. y Burneo Z. (2009). *Los derechos de propiedad sobre la tierra en las comunidades campesinas*. En *Economía y Sociedad* 71, CIES, abril <http://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/71-eguren-castillo-burneo.pdf>

Trivelli, C.; Escobal J.; Revez B. (2009). *Desarrollo rural en la sierra: Aportes para el debate*. Piura: IEP, CIPCA y GRADE http://www.grade.edu.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/LIBROGRADE_DESARROLLORURALSIEDRA.pdf

Ley General de Comunidades Campesinas del Perú Nro. 24.656 <http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/ley%20general%20de%20comunidades%20campesinas.pdf>

Foto, video

Central de Comunidades del Bosque Seco (CECOBOSQUE):

<http://cecobosqueccjva.blogspot.com/>

Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales (SRCAN) de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Piura:

<http://srcanpiura.blogspot.com/>

Datos de contacto

Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA)

Calle San Ignacio de Loyola #300 Urb. Miraflores - Castilla - Piura - Perú

Tel.: (51) 073-342860/343022

Correo electrónico: cipca@cipca.pe

Página web: <http://www.cipca.org.pe>



El contenido de este trabajo puede ser libremente reproducido, traducido y distribuido a condición de que la atribución se dé a la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, los autores del artículo y la organización. A menos que se especifique lo contrario, este trabajo no se usará con fines comerciales. Para más información envíe un correo electrónico a: info@landcoalition.org

Referencia del estudio de caso: Bermejo, W., Diez, A. y Claps, L. (2016) *Fortalecimiento organizacional y protección de los derechos a la tierra..* Caso de estudio de la Base de Datos de la ILC. Roma: ILC.

Autores: Wilmer Bermejo (CIPCA), Alejandro Diez Hurtado (CISEPA) y Luis Manuel Claps (Secretaría de la ILC).

ILC es una alianza mundial de organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil que trabajan de forma conjunta para situar a las personas en el centro de la gobernanza de la tierra. La meta compartida de los 207 miembros de ILC es conseguir la gobernanza de la tierra para y con las personas a nivel nacional atendiendo las necesidades y protegiendo los derechos de las mujeres, hombres y comunidades que viven en y de la tierra. Las opiniones recogidas en este documento corresponden a los autores y no representan la postura oficial de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, sus miembros o donantes.

Última actualización: diciembre 2016. Impreso en papel reciclado/FSC.

INTERNATIONAL LAND COALITION SECRETARIAT

at IFAD, Via Paolo di Dono 44 , 00142 - Rome, Italy tel. +39 06 5459 2445 fax +39 06 5459 3445

info@landcoalition.org | www.landcoalition.org